



Exp.021
Núm. VIII/2000/1207

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, en contra del dictamen de categoría académica, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, de acuerdo con el Programa de Ingreso por Excelencia Académica.

RESULTANDO

1. La Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de la Ciénega, dictaminó el día 25 de julio de 2000, al C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, la categoría académica de Profesor Asociado "B", establecida en el artículo 19 apartado "A" del Estatuto del Personal Académico, inconforme el académico presenta recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

CONSIDERANDO

I.- El C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, en su carácter de académico aspirante señaló en síntesis como agravios lo siguiente:

1. En el rubro A.1.1.1.3. no se consideraron algunas clases que impartí en el doctorado en genética humana.
2. El rubro A.1.4.1.2 no se incluye en el dictamen, la tesis de licenciatura que dirigí, los documentos probatorios se encuentran en el expediente que entregue.
3. Solicita se incluya en la evaluación algunos documentos fechados entre mayo y julio de 2000, período en el cual entregue el expediente y emisión del dictamen.

II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega, en su contestación de agravios resuelve que:



1. En lo relativo al apartado A.1.1.1.3 se contabilizaron 6,800 puntos
2. En el apartado A.1.4.3.2. la Comisión nulifica la participación como sinodal en el proceso de titulación, quedando en el apartado A.1.4.1.2. como director de tesis de licenciatura, con una puntuación de 750.
3. En el rubro A.2.1.2. no existe, por lo que ubicamos sus trabajos en el rubro A.2.3.1.3 con una publicación y en el rubro A.2.3.1.4 con dos publicaciones, sumando 2,400 puntos.

III. El recurrente C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, que es todo lo que tiene que manifestar.

IV.- Del estudio y análisis de su expediente se desprende que los agravios resultan **parcialmente procedentes**, toda vez que efectivamente hubo omisión de puntaje en el rubro A.1.1.1.3. quedando con 6,800 puntos, así como el rubro A.1.4.1.2. con 750 como director de tesis en lugar del A.1.4.3.2. con 50 puntos; correcciones que quedan debidamente incorporados en la nueva tabla de puntaje anexa al presente.

En relación a los documentos que presenta para se evalúen, no se aceptan como pruebas supervenientes ya que el recurso de revisión procede conforme al expediente original.

De acuerdo con la revisión anterior se desprende que efectivamente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 apartado A del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Asociado "C".

IV.- Con base en los considerandos anteriores esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y el Estatuto del Personal Académico, resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se **REVOCA** el dictamen de Profesor Asociado "B" a nombre del C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de la Ciénega.



SEGUNDA: Se dictamina la categoría de **Profesor Asociado "C"**, a nombre del **C. RANGEL VILLALOBOS HECTOR**, adscrita al Departamento de Ciencias Básicas del Centro Universitario de la Ciénega.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 16 de octubre de 2000

DR. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ **LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ**
DR. EDUARDO ANGEL MADRIGAL DE LEON **LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS**
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

HOJA DE EVALUACION

PUNTAJES ALMACENADOS EN LA BASE DE DATOS: RANGEL VILLALOBOS

CLAVE	BREVE DESCRIPCION	NUM. DE VECES	PUNTAJE
A.1.1.1.3.	A nivel posgrado (e....)	600.00	puntaje = 6800.00
A.1.2.1.	Diseño de programas d....	1.00	puntaje = 600.00
A.1.4.1.2.	Licenciatura.....	1.00	puntaje = 750.00
A.2.1.1.	ASESOR.....	3.00	puntaje = 300.00
A.2.1.2.	AUXILIAR.....	10.00	puntaje = 3000.00
A.2.3.1.2.	ARTICULO.....	1.00	puntaje = 300.00
A.2.3.1.2.	NOTA DE INVESTIGACI....	8.00	puntaje = 800.00
A.2.3.1.3.	ARTICULO.....	1.00	puntaje = 600.00
A.2.3.1.3.	NOTA DE INVESTIGACI....	1.00	puntaje = 300.00
A.2.3.1.4.	NOTA DE INVESTIGACI....	3.00	puntaje = 1500.00
A.3.1.1.	Conferencia.....	13.00	puntaje = 130.00
B.2.	OBTENCION DE PRENTOS O DI....	1.00	puntaje = 500.00
5.4.	Disciplinar o Pedagógic....	370.00	puntaje = 1850.00
C.8.2.	Grado.....	1.00	puntaje = 22000.00
C.9.	DOMINIO DE LENGUA DISTINTY....	1.00	puntaje = 300.00
Subtotal aspecto A :		15080.00	
Subtotal aspecto B :		500.00	
Subtotal aspecto C :		24150.00	
TOTAL DE PUNTOS :		39730.00	

Si acredita 3 años de experiencia académica

Si cuenta con dir.de seminarios o tesis o impartición cursos de act.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA

DICTAMEN DE CATEGORIA ACADEMICA POR INGRESO

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el Estatuto y Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Dictaminadora Extraordinaria califica al C.:

RANGEL VILLALOBOS

con la categoría de:

PROFESOR ASOCIADO "C"

adscrito a:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS (CIEN)

403

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 16 DE OCTUBRE

de 2000

COMISION DICTAMINADORA

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Continua

Nombre y firma
(Presidente)

Nombre y firma

Nombre y firma
(Secretario)

DICTAMEN DE : RANGEL VILLALOBOS

PROFESOR ASOCIADO "C"

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECORRENTE:

HECTOR RANGEL
VILLALOBOS

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:

CENTRO: CUCEI NEGA

DEPARTAMENTO: ?

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

INGRESO (CONCURSO ABIERTO) ???

CATEGORIA:

PROF. ASOCIADO "B"

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

OJO : NO SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE
DICTAMEN ORIGINAL DE PROF ASOC. B
AL CUAL SE INCONFORMA
(VER EN (H)PAC).

* LA COMISION DEL CUCEI NEGA RECONOCE
OMISIONES EN CONTESTACION DE ADMISIONES.

INDICACIONES

COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

* ELABORAR TABLA DE PUNTAJE

* REVOCAR DICTAMEN DE PROF. ASOC "B"
POR EL DE PROF ASOC "C."

Guadalajara. Jal., a